



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1894

Dalcahue, 13 de septiembre del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA
 MARCA: MITSUBISHI
 PATENTE: KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO: PARTICIPAR OPERATIVO TENENCIA RESPONSABLE EN BUTALCURA, PARTICIPAR EXPOSICION PROYECTO FONDEVE CULTURAL EN DALCAHUE

CONDUCTOR : ALVARO GALLARDO
 LOCALIDAD : BUTALCURA
 DÍA AUTORIZADO : SABADO 14 DE SEPTIEMBRE 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JSHS/CIVG/AAGS/jdua



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE